



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

### **CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

*RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2024, de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir, mediante el sistema de libre designación, el puesto de trabajo que se cita.*

Por Resolución de 1 de febrero de 2024 de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León (B.O.C. y L. de 8 de febrero) se anunció convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que en el Anexo I de dicha resolución se citaba.

Visto el informe-propuesta de la Secretaria General de apoyo a las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 7 de la Ley 4/2013, de 19 de junio, por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 51 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León,

#### RESUELVO

*Primero.*– Adjudicar el puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo de esta Resolución al funcionario que se cita, por ser el candidato más idóneo de entre quienes han optado a la plaza, de conformidad con el informe-propuesta emitido.

*Segundo.*– El funcionario adjudicatario del puesto de trabajo deberá cesar, en su caso, en su anterior destino en el plazo de tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León.

*Tercero.*– La toma de posesión en el puesto de destino se producirá el día hábil siguiente al cese.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo el plazo de toma de posesión será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Si el día de la toma de posesión el funcionario se encontrara disfrutando un permiso o licencia, aquella se producirá al día siguiente de la finalización del permiso o licencia concedido.

El plazo que medie entre el cese y la toma de posesión se considerará como de servicio activo en el nuevo puesto y será retribuido.



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1 c) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Presidencia de las Cortes de Castilla y León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 25 de abril de 2024.

*El Presidente,*

Fdo.: CARLOS POLLÁN FERNÁNDEZ.



## ANEXO

*Centro directivo:* Secretaría General de apoyo a las Instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León.

*Puesto de trabajo:* Interventor.

*Grupo:* A1.

*Cuerpo/s:* Cuerpo Superior de la Administración Económico-Financiera.

*Nivel:* 28.

*Complemento específico:* 16.

*Adscripción:* Funcionarios Administraciones Públicas.

*Localidad:* Valladolid.

*Funcionario:* D. Rubén Carlos Salgado Madrid.

*D.N.I.:* \*\*9026\*\*\*